



Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 138 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

Vigésimo tercer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023

I. Introducción y antecedentes

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) ([A/77/489](#)). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 15 de noviembre de 2022.

2. El informe del Secretario General se presenta en cumplimiento de la resolución [76/245](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General presentara una nueva estrategia integral en materia de TIC (*ibid.*, párr. 4). Dicha estrategia marcaría la dirección futura de las actividades de TIC en toda la Organización, teniendo en cuenta las deficiencias existentes, los nuevos retos, las oportunidades y las enseñanzas extraídas, incluidas las relacionadas con la pandemia, las amenazas que plantea la situación de la ciberseguridad, cada vez más difícil, y las nuevas iniciativas, tales como la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, y el uso de tecnologías innovadoras (véase [A/76/7](#), párr. VIII.60).

3. La Comisión Consultiva recuerda que la recomendación que hizo suya la Asamblea General también incluía la solicitud de que el Secretario General presentara un informe final, completo y preciso sobre la aplicación de la estrategia de TIC terminada (*ibid.*, párr. VIII.60). La estrategia anterior ([A/69/517](#)), que la Asamblea hizo suya en la resolución [69/262](#), tenía una duración de cinco años y finalizaba el 10 de febrero de 2020. El Secretario General presentó cinco informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia, el más reciente de los cuales se publicó en septiembre de 2019 ([A/74/353](#)). Anteriormente, la Comisión había manifestado su seria preocupación por el hecho de que el Secretario General no hubiera presentado



un informe final, habida cuenta de que el estado de ejecución de varios proyectos en el marco de la estrategia no estaba claro y que seguían sin resolverse múltiples cuestiones esenciales en materia de TIC (véase [A/75/564](#), párr. 8; véase el párr. 5 del presente documento).

II. Estrategia anterior de tecnología de la información y las comunicaciones y desafíos pendientes

1. Informe completo sobre la estrategia anterior de tecnología de la información y las comunicaciones

4. En su actual informe, el Secretario General indica que, a raíz de la estrategia anterior, se han logrado avances notables en materia de TIC en toda la Secretaría con el fin de conseguir una TIC coherente, fiable y eficiente. Se han reforzado la gobernanza, las políticas y las normas, se han consolidado las operaciones y se han creado nuevas estructuras para que los servicios de TIC sean más efectivos, eficientes y resilientes. Se ha simplificado la oferta de aplicaciones y se ha reforzado la seguridad de la información. Los avances logrados con respecto a la modernización y la transformación de la TIC en toda la Secretaría también han sentado las bases para el desarrollo de soluciones innovadoras en las que se utilizan tecnologías de vanguardia con el fin de posibilitar las labores centrales de las Naciones Unidas. Sin embargo, como se indica en el informe, es necesario seguir avanzando en muchos ámbitos ([A/77/489](#), párr. 10). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los desafíos que requerían una atención continua y que sustentaban la nueva estrategia estaban relacionados principalmente con: la infraestructura de TIC heredada y los equipos anticuados; la necesidad de reforzar la gobernanza de la TIC, incluso en lo que respecta al papel del Oficial Principal de Tecnología de la Información y en los ámbitos de la rendición de cuentas, el seguimiento y la supervisión; las crecientes amenazas a la ciberseguridad; y la magnitud del trabajo híbrido y a distancia, que a menudo se hacía con dispositivos personales, con los consiguientes riesgos a la seguridad y privacidad.

5. **Si bien en el informe del Secretario General se exponen algunos logros y desafíos pendientes al concluir la estrategia anterior, la Comisión Consultiva lamenta que no se haya facilitado un informe final, completo y preciso al respecto, con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General (véase el párrafo 3 del presente informe). Puesto que no se cuenta con detalles y análisis suficientes sobre los avances logrados en relación con los objetivos previstos, los resultados obtenidos, los desafíos y las enseñanzas extraídas, y destacando la importancia de contar con una base de referencia adecuada para la nueva estrategia de TIC, la Comisión reitera que el Secretario General debería presentar una evaluación exhaustiva de la estrategia anterior, con una recopilación de las enseñanzas extraídas, en su próximo informe revisado sobre la estrategia de TIC (véase el párrafo 12 del presente documento; véase también [A/75/564](#), párrs. 8 y 9).**

2. Aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión

6. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió una lista de recomendaciones pendientes relacionadas con la TIC formuladas por la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase el anexo). Las recomendaciones pendientes ponían de relieve deficiencias en los ámbitos de la gobernanza, la contratación de servicios a nivel mundial y la gestión de activos, los costos y la recuperación de costos y la privacidad y protección de los datos, así como los recursos humanos, entre otros asuntos. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General hará todo**

lo posible por aplicar rápidamente las recomendaciones de los órganos de supervisión y atacar eficazmente las causas subyacentes. La Comisión también confía en que el Secretario General proporcionará información actualizada sobre el estado de las recomendaciones pendientes y una explicación de los problemas que plantea su aplicación en su próximo informe sobre la TIC (véase el párrafo 12).

III. Observaciones generales sobre la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones propuesta

7. En su informe, el Secretario General indica que en la estrategia de TIC se describen cinco ámbitos tecnológicos estratégicos, que actualmente se encuentran en distintos niveles de madurez: infraestructura y sistemas institucionales; experiencia y alineación; datos e información; innovación tecnológica; y tecnología y ecosistemas de datos (A/77/489, párr. 5). Las actividades de la TIC se ajustarán para lograr tres resultados estratégicos principales, a saber: a) servir a las entidades de las Naciones Unidas para ayudarlas a cumplir sus mandatos; b) posibilitar la transformación digital de las Naciones Unidas mediante la innovación y las alianzas; y c) salvaguardar y proteger los activos de información de la Secretaría (*ibid.*, párr. 6). Como principios clave de la estrategia se señalan la optimización, la alineación, la integración y la adaptación (*ibid.*, párr. 20). La estrategia establece una dirección común para los servicios y soluciones que se brinden y sustenta el modelo operacional en materia de TIC de la Organización. La participación de los clientes a nivel estratégico y operacional garantiza que las soluciones permitan a la Organización cumplir de manera más eficaz con sus programas y mandatos y rendir cuentas sobre ellos (*ibid.*, párr. 19). En reconocimiento de los diferentes modelos de negocios que existen en la Secretaría, así como de la descentralización derivada de la reforma de la gestión, la estrategia logrará un equilibrio entre el control central y la libertad operacional (*ibid.*, párrs. 11 y 23). A modo de respuesta, se explicó a la Comisión Consultiva que la estrategia se aplicaría a todas las entidades de la Secretaría, incluidas las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones económicas regionales y las misiones sobre el terreno.

8. El éxito en la implementación de la estrategia propuesta depende de que se afronte la brecha existente entre los sistemas, soluciones y servicios de TIC que se pueden conseguir actualmente y los que necesitarán las Naciones Unidas en el futuro (*ibid.*, párrs. 7 y 31). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para lograr su objetivo, la estrategia se basaba en un modelo de madurez. El nivel de madurez en ese momento era entender en qué medida estaba funcionando la TIC en su estado actual. El nivel de madurez objetivo de los cinco ámbitos estratégicos aún no se había fijado y se determinaría en función del plan de implementación de la estrategia (véase el párrafo 9 del presente informe).

9. En respuesta a sus preguntas, también se comunicó a la Comisión Consultiva que el plazo de implementación propuesto sería de cinco años, de 2023 a 2028, y que anualmente se presentaría un informe de actualización a la Asamblea General para su examen. A condición de que la Asamblea aprobara la estrategia, se elaboraría un plan de implementación en consecuencia, en consulta con las entidades de la Secretaría, que se presentaría junto con el primer informe de actualización.

10. En su informe, el Secretario General no proporciona información sobre los recursos de TIC de referencia ni sobre el costo de implementar la estrategia. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el plan de implementación de la estrategia de TIC tendría en cuenta los esfuerzos y recursos necesarios para la puesta en marcha de las iniciativas centrales, pero no incluiría

estimaciones detalladas. La Comisión observa que en el informe del Secretario General sobre la planificación de las inversiones de capital (A/77/519), presentado de conformidad con la resolución 76/245, figuraba, entre otras cosas, información sobre el gasto global en TIC para todas las fuentes de financiación, incluidos los gastos de capital, y se intentaba establecer una base de referencia de los gastos y activos de TIC para un análisis más detallado que pudiera dar lugar a una propuesta de inversión de capital en una etapa posterior. Con respecto a la ciberseguridad, en el informe se ofrece una propuesta de recursos adicionales. Se informó a la Comisión de que los informes sobre la estrategia de TIC y la planificación de las inversiones de capital se consideraban actividades complementarias en la definición de un enfoque integral de la TIC. Además, el plan de implementación de la estrategia de TIC y el modelo operacional de TIC que se desarrollarían mostrarían conexiones claras entre las orientaciones aprobadas en la estrategia y el análisis adicional de las necesidades y los déficits de financiación necesarios para justificar las propuestas de inversión de capital en TIC. La Comisión formula observaciones y recomendaciones al respecto en su informe sobre la planificación de las inversiones de capital (A/77/7/Add.23).

11. La Comisión Consultiva reconoce que la TIC es un catalizador fundamental de los mandatos de la Organización (véase también A/75/564, párr. 10) y considera que la estrategia de TIC, que tiene por objeto definir la visión estratégica de alto nivel, los principios y los resultados previstos de las actividades en materia de TIC en toda la Secretaría, es un instrumento clave para el cumplimiento de esta función. Sin embargo, la Comisión considera que la estrategia propuesta, en su formulación actual, no está suficientemente articulada y desarrollada para trazar la dirección de todas las actividades de la Organización en materia de TIC para los próximos cinco años. La Comisión observa que elementos esenciales de la estrategia, como su base de referencia, sus objetivos y su gobernanza, y el equilibrio previsto entre el control central y la libertad operacional, así como el marco de rendición de cuentas, siguen sin definirse, son ambiguos o deben desarrollarse y facilitarse en una etapa posterior. Además, la estrategia no ofrece una idea suficientemente rigurosa, clara y concreta de cómo hará frente a los problemas de larga data que pretende resolver, ni incluye ninguna información sobre los recursos estimados necesarios para su aplicación. Por último, no se ofrece una imagen clara y completa de cómo encaja la estrategia con otras iniciativas en materia de TIC en marcha o previstas.

12. Dadas las lagunas de la estrategia propuesta y la importancia de contar con un enfoque integral, sólido y coherente de los objetivos en materia de TIC, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente para su examen en la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones un informe exhaustivo sobre la TIC que contenga: a) una estrategia de TIC revisada, en la que se expongan con claridad y precisión su visión y los objetivos previstos, y se señalen para cada objetivo medidas concretas para alcanzarlos, teniendo en cuenta la situación actual, los desafíos y riesgos existentes y previstos, la eficiencia, las enseñanzas extraídas y los vínculos con iniciativas conexas; b) una hoja de ruta de implementación detallada y con plazos, con indicadores clave del desempeño y entregables y acuerdos de gobernanza completos y bien definidos, que incluyan un marco de rendición de cuentas; y c) datos de referencia, entre otras cosas sobre los recursos, y estimaciones de costos indicativas para la implementación de la estrategia (véanse también los párrs. 5 y 24 del presente documento). La Comisión recomienda además que el informe sobre la TIC contenga vínculos claros con el próximo informe sobre la planificación de las inversiones de capital, las propuestas presupuestarias pertinentes y otros informes conexos del Secretario

General. En la sección IV del presente informe, la Comisión destaca los ámbitos críticos que, en su opinión, requieren una mayor aclaración, desarrollo y actualización en la estrategia revisada y la hoja de ruta para su implementación (véase también [A/77/7/Add.23](#)).

13. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que se asegure de que todas las entidades pertinentes de la Secretaría apoyen plenamente al Oficial Principal de Tecnología de la Información y le presten su cooperación y colaboración para formular la estrategia revisada de TIC, la hoja de ruta para su implementación y las estimaciones de recursos correspondientes.

14. La Comisión Consultiva recomienda además que la Asamblea General solicite al Secretario General que aplique las medidas críticas encaminadas a subsanar los riesgos y las deficiencias importantes señaladas por los órganos de supervisión y la Comisión a lo largo de los años, y que la Asamblea hizo suyas, en el contexto de la ejecución del presupuesto por programas para 2023 y hasta que la Asamblea examine la estrategia revisada (véase también [A/77/Add.23](#)).

IV. Elementos específicos de la estrategia de TIC

A. Gobernanza

15. La Comisión Consultiva recuerda que un factor clave que llevó a la elaboración de la anterior estrategia de TIC fueron las deficiencias de gobernanza señaladas por la Junta de Auditores, entre las que figuraban: a) no había un marco efectivo de gobernanza y rendición de cuentas para los asuntos relacionados con la TIC; b) en la Secretaría no había una definición y un entendimiento claros de la función y la autoridad de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC) y del Oficial Principal de Tecnología de la Información; c) no había suficientes profesionales de TIC con las aptitudes necesarias para dirigir las iniciativas de transformación institucional; d) no se tenía suficientemente en cuenta la naturaleza descentralizada y autónoma de las entidades que constituían la Secretaría; y e) no se habían identificado claramente las actividades que tenían una envergadura institucional y por ello requerían un firme control central y las actividades que requerían o merecían libertad operacional ([A/69/610](#), párrs. 5 y 6).

16. Al concluir la estrategia de TIC anterior, la Junta de Auditores siguió observando deficiencias en la gobernanza, en particular en cuanto al cumplimiento de las políticas y la función de supervisión de la OTIC, lo que había dado lugar a importantes deficiencias, entre otras cosas con respecto a la supervisión del presupuesto ([A/75/156](#), párr. 244), la aplicación del plan de recuperación en casos de desastre (*ibid.*, párrs. 111 a 120), la detección de incidentes de seguridad de la información y la respuesta a ellos (*ibid.*, párrs. 91 a 94) y la racionalización de los sitios web (*ibid.*, párrs. 145 a 154). Asimismo, en su informe más reciente sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta señaló, entre otras cosas: a) las deficiencias del marco de gobernanza, incluida la falta de claridad acerca de las funciones y obligaciones del Oficial Principal de Tecnología de la Información y la falta de órganos de gobernanza encargados de cuestiones transversales, como la gestión de los activos de TIC, el abastecimiento global y la ciberseguridad ([A/77/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 549 y 550); b) la falta de un mecanismo independiente de supervisión y rendición de cuentas para aplicar la gobernanza de las TIC (*ibid.*, párrs. 559 y 560); y c) el examen y la revisión incompletos de las políticas en materia de TIC (*ibid.*, párrs. 554 a 557).

1. Función del Oficial Principal de Tecnología de la Información

17. En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que el Oficial Principal de Tecnología de la Información tenía muy poca o ninguna idea del panorama global de las TIC en la Secretaría, desde el punto de vista de las actividades, el presupuesto o los gastos. Por ejemplo, el Oficial Principal de Tecnología de la Información solo controlaba alrededor del 21 % del presupuesto total de TIC y no controlaba el 79 % de los gastos anuales en materia de TIC. Además, el Oficial Principal de Tecnología de la Información no tenía responsabilidad ni obligación de rendir cuentas en relación con los centros de datos de TIC, a excepción del centro de datos de la Sede. La Junta de Auditores, en su auditoría de 2021 de las Naciones Unidas (Vol. I), señaló que el marco de gobernanza vigente de las TIC no dejaba claras las funciones y obligaciones del Oficial Principal de Tecnología de la Información en cuanto figura clave de la gobernanza de las TIC (*ibid.*, párr. 549). Además, con respecto a la visibilidad y el control de los recursos financieros, la Junta observó que, a pesar de las reiteradas solicitudes de los órganos rectores, solo diez entidades habían presentado su proyecto de presupuesto de TIC a la OTIC para su examen durante el período 2016-2020. En 2021, solo la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi habían consultado a la OICT sobre su presupuesto por programas para 2022 (*ibid.*, párrs. 559 y 560).

18. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió ejemplos de los mecanismos de gobernanza y gestión de la TIC, en particular en relación con el Oficial Principal de Tecnología de la Información, que, según la Secretaría, debían reforzarse, a saber:

a) El Oficial Principal de Tecnología de la Información debe supervisar tanto el presupuesto como el gasto total en materia de TIC para garantizar que el gasto en TIC se ajuste a los procesos de gobernanza de la TIC. Periódicamente, el Oficial Principal de Tecnología de la Información debería examinar el gasto global en TIC y proponer aspectos que podrían optimizarse, por ejemplo, mediante una mayor estandarización;

b) Para garantizar que todas las inversiones importantes en TIC se ajusten a los procesos de gobernanza de la TIC: i) no deben considerarse propuestas presupuestarias para proyectos que no hayan sido aprobados por el correspondiente mecanismo de gobernanza de la TIC; ii) los proyectos que tengan un costo de más de 1 millón de dólares distribuidos en un lapso de cuatro años, que son examinados por el Comité Directivo de TIC, presidido por el Secretario General Adjunto del Departamento de Apoyo Operacional y la Secretaria General Adjunta del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, deben someterse a un mejor examen de control de la calidad, antes de presentarse al Comité Directivo; iii) el Comité de Examen de Proyectos de TIC, que actualmente examina los proyectos que tienen un costo de entre 500.000 y 1 millón de dólares en un lapso de cuatro años, debe estar presidido por el Oficial Principal de Tecnología de la Información y no por el Director de Aplicaciones Institucionales de la OTIC; iv) los proyectos con un costo inferior a 500.000 dólares en un lapso de cuatro años deben ser examinados por un comité de TIC a nivel de entidad que estará copresidido por el Jefe de dicha entidad y el Oficial Principal de Tecnología de la Información o su representante;

c) El Oficial Principal de Tecnología de la Información debe poder examinar los proyectos de TIC durante su ejecución para comprobar que se cumplan las condiciones de su aprobación por parte de los mecanismos de gobernanza de la TIC pertinentes;

d) El Oficial Principal de Tecnología de la Información debería tener facultades de supervisión, rendición de cuentas y responsabilidad respecto del

panorama de las TIC en toda la Secretaría, incluidas las redes de comunicaciones y los centros de datos;

e) El Oficial Principal de Tecnología de la Información debe ser consultado cuando se creen nuevas denominaciones o clasificaciones de puestos en la familia de empleos de TIC.

19. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [69/262](#) (secc. II, párrs. 16 y 18), reconoció las responsabilidades y la importancia del sólido liderazgo centralizado del Oficial Principal de Tecnología de la Información para la dirección general y la realización de las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones en la Organización; puso de relieve la necesidad de una adecuada delegación de autoridad y de procedimientos apropiados para asegurar el cumplimiento de las directrices revisadas de la estrategia de TIC, entre otras cosas, sobre las operaciones, la seguridad, las inversiones y la vigilancia en las oficinas de las Naciones Unidas, en particular las relacionadas con la labor sobre el terreno; y solicitó al Secretario General que velara por que todas las entidades de la Secretaría informaran al Oficial Principal de Tecnología de la Información sobre todas las cuestiones relacionadas con actividades, gestión de recursos, normas, seguridad, estructura, políticas y orientación en el ámbito de la TIC. **La Comisión Consultiva pone de relieve que el liderazgo eficaz del Oficial Principal de Tecnología de la Información es fundamental para reducir la fragmentación de los recursos de TIC y garantizar que la Organización reciba un apoyo coherente y eficiente en materia de TIC para cumplir sus mandatos. Teniendo en cuenta que el Oficial Principal de Tecnología de la Información no tiene una idea precisa del panorama global de las TIC y poco control sobre él, y que actualmente no hay claridad respecto de las funciones y obligaciones del Oficial Principal de Tecnología de la Información, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que el Oficial Principal de Tecnología de la Información participe plenamente en el examen técnico de los principales proyectos e iniciativas de TIC, las propuestas presupuestarias y los gastos globales de las entidades, para verificar que cumplan el marco normativo y de gobernanza de las TIC y se ajusten a la dirección general de las actividades de TIC, así como para maximizar la eficiencia y evitar la duplicación. Para reforzar aún más la coherencia de la visión general de los recursos de TIC, la Comisión sugiere que el Secretario General considere la posibilidad de dar autorización al Oficial Principal de Tecnología de la Información para examinar las adquisiciones de recursos de TIC de más de 1 millón de dólares, teniendo en cuenta la doble dependencia jerárquica de este puesto y sin perjuicio de las normas y reglamentos pertinentes en materia de adquisiciones. La Comisión confía en que la autoridad, las responsabilidades y la rendición de cuentas del Oficial Principal de Tecnología de la Información queden plenamente aclaradas en el marco de gobernanza de la estrategia revisada (véanse también los párrs. 18 y 23 del presente documento).**

2. Control centralizado, libertad operacional y accesibilidad

20. La Comisión Consultiva recuerda que la estrategia de TIC anterior hacía hincapié en la utilización óptima de los recursos de TIC, que debía lograrse mediante la desfragmentación y armonización de la infraestructura y los procesos existentes (véase [A/69/517](#), secc. V). La nueva estrategia, aprovechando las enseñanzas extraídas, trata de lograr un equilibrio entre el control central y la libertad operacional, mediante la gestión de riesgos y la supervisión, con arreglo a los principios clave de la reforma de la gestión y reconociendo los diversos modelos de negocios de las distintas entidades de la Secretaría ([A/77/489](#), párrs. 11 y 23). En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión que la estrategia incluía orientaciones estratégicas

que debían seguir todas las entidades de la Secretaría y que el nivel de aplicación variaría en función de las prioridades de las entidades. En consecuencia, cada entidad sería responsable de gestionar las actividades de TIC de conformidad con la estrategia, en un marco de libertad operacional y en cumplimiento de las estructuras normativas establecidas a nivel central. **La Comisión Consultiva considera que en la estrategia revisada se debería aclarar más el equilibrio entre el control central y la libertad operacional, teniendo en cuenta también los problemas existentes para garantizar la rendición de cuentas y la supervisión, incluso respecto de los recursos de TIC de las misiones sobre el terreno (véase también el párr. 21 del presente documento).**

21. Como se indica en el informe del Secretario General, la estrategia propuesta está diseñada para mejorar la coherencia en todos los niveles de los servicios de TIC y establece un modelo operacional mundial para la TIC que permitirá la superposición de un marco de rendición de cuentas en el que se identifiquen claramente los aspectos de esa tecnología que requieran libertad operacional y aquellos en los que convenga contar con un control central (A/77/489, párr. 30). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el marco de rendición de cuentas, que se definiría en consulta con las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, establecería funciones y responsabilidades claras, colmaría las lagunas existentes y aclararía qué actividades de TIC se realizan a nivel local y cuáles se ejecutan a nivel central. Además, se informó a la Comisión de que no había ninguna delegación de autoridad específica en materia de TIC. Según la Secretaría, la delegación de autoridad en materia de TIC no podía definirse como tal, ya que la TIC no se regía por las normas y reglamentos de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la autoridad y la rendición de cuentas correspondiente se contemplarían en el próximo marco de rendición de cuentas y el modelo de funcionamiento de la TIC. **La Comisión Consultiva observa la falta de delegación de autoridad específica en materia de TIC y confía en que la situación se aclare en la estrategia revisada (véase también el párr. 23 del presente informe).**

22. En respuesta a sus preguntas, se comunicó también a la Comisión Consultiva que no existía una relación jerárquica formal entre la OICT y otros equipos de TIC ubicados en las distintas entidades de la Secretaría. Sin embargo, se preveía que el marco de gestión del rendimiento existente se reforzaría y ampliaría para establecer un conjunto común de parámetros y una base de referencia universal para los servicios de TIC. Además, el cumplimiento de las políticas y normas de gobernanza de la TIC podría reforzarse, de ser necesario, mediante pactos del personal directivo superior. No obstante, la Secretaría consideró que sin una capacidad de seguimiento y cumplimiento central e independiente no era posible determinar el nivel de cumplimiento y se diluía la utilidad del marco normativo. La Comisión recuerda que la Junta de Auditores también recomendó que hubiera en funcionamiento un mecanismo independiente de supervisión y rendición de cuentas para aplicar la gobernanza, políticas y normas en materia de TIC (A/77/5 (Vol. I), párr. 560).

23. **La Comisión Consultiva subraya que es necesario reforzar los mecanismos de gobernanza y supervisión, con el apoyo de un marco de rendición de cuentas claro y eficaz, para subsanar las deficiencias que existen desde hace tiempo en la prestación de servicios de TIC y para poder implementar con éxito la estrategia de TIC y sus objetivos. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que articule plenamente en la estrategia revisada los elementos del marco de gobernanza de la TIC, presente un marco de rendición de cuentas bien definido y ofrezca explicaciones claras sobre cómo se garantizará la eficacia de la supervisión y el cumplimiento en el contexto del equilibrio previsto entre el control central y la libertad operacional.**

3. Estructura y personal de la OTIC

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría llevaría a cabo un examen detallado de las capacidades de TIC existentes. El examen serviría de base para formular una propuesta dirigida a rediseñar y perfeccionar la estructura y organización de la OTIC, mejorar las capacidades y garantizar la eficacia y optimización de la gestión y prestación de servicios en materia de TIC. La OTIC tenía previsto presentar una nueva estructura orgánica en 2023. La Comisión ha señalado anteriormente la dificultad de obtener una visión completa y clara de los recursos humanos de la TIC y ha pedido en reiteradas ocasiones que se proporcione información amplia, detallada, transparente y fidedigna sobre los recursos de la TIC, incluido el personal de la TIC (A/76/7, párr. VIII.62; A/75/7, párr. VIII.63; y A/75/564, párr. 24). En su informe sobre la planificación de las inversiones de capital, el Secretario General proporciona información sobre el gasto en personal de TIC basada en un examen de las denominaciones de puestos relacionados con la Red de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Sin embargo, el análisis presentado podría incluir al personal de esta red que no desempeña funciones de TIC, y excluir al personal que desempeña funciones de TIC pero cuyas denominaciones de puestos quedan comprendidas en redes de empleos diferentes (A/77/519, párrs. 9 a 12). **La Comisión Consultiva subraya que en la estrategia revisada debería incluirse información detallada sobre el examen previsto de las capacidades de TIC, junto con una evaluación del volumen de trabajo de los recursos existentes teniendo en cuenta las normas pertinentes del sector, y cualquier propuesta de rediseñar y perfeccionar la estructura y organización de la OTIC (véase también A/77/7, párr. 44).** La Comisión analiza además los asuntos relacionados con el personal de la TIC en su informe sobre la planificación de las inversiones de capital.

25. En su auditoría de 2021 sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores observó que más de 100 miembros del personal empleados en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el marco de acuerdos financieros con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) desempeñaban funciones básicas, como la ciberseguridad y la seguridad física, la gestión de la infraestructura de TIC/Umoja, el desarrollo y la transformación de aplicaciones a nivel institucional, la computación en la nube híbrida y los servicios de apoyo a distancia a las misiones para el mantenimiento de la paz. Además, 102 miembros del personal de la OTIC contratados por proveedores de servicios externos llevaban más de cinco años trabajando con la Secretaría, y 47 de ellos llevaban trabajando con la Secretaría más de 10 años (A/77/5 (Vol. I), párrs. 292 a 299 y 307). La Comisión Consultiva observa que, en su informe sobre la planificación de las inversiones de capital, el Secretario General propuso un plan de dotación de personal relacionado con la ciberseguridad destinado a aumentar la capacidad del personal y reconfigurar el grupo de contratistas existente para facilitar la ampliación del alcance de la labor. En el contexto de ese informe, se informó a la Comisión de que el uso de proveedores externos, así como de consultores y contratistas particulares, era una modalidad económica y ágil desde el punto de vista operacional para llevar a cabo las actividades normales e implantar nuevas tecnologías en un entorno en rápida evolución. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya en el examen previsto del personal de TIC el uso de consultores, contratistas y personal empleado por proveedores externos, como la UNOPS, el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas y los proveedores comerciales, y que presente un análisis de las consecuencias financieras y la eficiencia operacional, así como de los riesgos operacionales, jurídicos y de seguridad conexos (véase también A/77/574, párrs. 53 y 57; véase el párr. 24 del presente informe).**

26. En su último informe sobre la anterior estrategia de TIC, la Junta de Auditores examinó las funciones y actividades de las tres divisiones integradas de la OTIC reestructurada tras la reforma de la gestión y observó casos de duplicación y delimitación poco clara de responsabilidades, lo que daba lugar a que se difuminara la rendición de cuentas en varias esferas. La Junta recomendó que la OTIC determinara las funciones, tareas y responsabilidades de sus divisiones, secciones y servicios (A/75/156, párrs. 17 a 34). Esa recomendación sigue en vías de aplicación y el plazo para aplicarla se ha diferido al cuarto trimestre de 2022; y las funciones y responsabilidades de cada una de las divisiones de la OTIC se incluyen en los proyectos de boletines del Secretario General para el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, que están en las fases finales de examen (A/77/322, párrs. 574 y 575). **La Comisión Consultiva confía en que, cuando la Asamblea General examine el presente informe, se facilite a la Asamblea información actualizada sobre la publicación de los boletines del Secretario General en que se especifiquen las funciones y responsabilidades de las divisiones de la OTIC. Además, la Comisión confía en que en la estrategia revisada se indique cómo se relacionan las funciones y responsabilidades definidas en los boletines con cualquier propuesta de perfeccionar y rediseñar las estructuras de la OTIC (véase el párr. 24 del presente informe).**

27. El Secretario General señala, en su informe sobre la estrategia de TIC, que a través de una colaboración activa y continua con las entidades de TIC a nivel mundial, un grupo de especialistas en TIC procedentes de diversos lugares y entidades creará capacidades en los ámbitos fundamentales de la TIC (A/77/489, párr. 68). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las capacidades y competencias necesarias en ámbitos especializados de la TIC combinarían sus conocimientos en grupos virtuales que no estarían necesariamente ubicados en el mismo lugar. También se informó a la Comisión de que no existía una estrategia específica para el movimiento del personal y los recursos de TIC a Valencia (España) y que en la estrategia de las TIC no se tenía en cuenta esta cuestión ni se presentaba información relativa a los movimientos del personal o los recursos en la coyuntura actual. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara para su examen una estrategia clara sobre la transformación en curso de la presencia de las Naciones Unidas en Valencia, incluida una sinopsis de los recursos y las medidas para aumentar la eficiencia (resolución 76/277, párr. 2; véanse también A/76/760/Add.5, párr. 30; y A/77/7, párr. VIII.60). La Comisión confía en que la estrategia sobre Valencia se facilite lo antes posible.**

4. Proceso de examen

28. En su informe, el Secretario General subraya un enfoque basado en un proceso de mejora continua para fortalecer la gobernanza de la TIC (A/77/489, párr. 82). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se llevarían a cabo exámenes parciales y globales de forma periódica y en función de las necesidades para garantizar que la gobernanza fuera adecuada, ágil y eficaz tanto a nivel central como local y que mejorara continuamente para responder a las nuevas necesidades y hacer frente a los riesgos y desafíos. **La Comisión Consultiva cree que la estrategia revisada debería describir con mayor detalle los procesos de examen previstos para reforzar continuamente la gobernanza de la TIC.**

B. Otros asuntos

1. Ciberseguridad

29. En 2013, la Secretaría estableció un plan de acción de diez puntos para reforzar la seguridad de la información y hacer frente a las deficiencias más urgentes señaladas por la Junta de Auditores (A/67/651). En su informe sobre la estrategia de TIC propuesta, el Secretario General indica que muchos elementos del plan de acción se han implementado plenamente o se han incorporado en el programa de trabajo de las Naciones Unidas (A/77/489, párr. 16). En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que cinco iniciativas solo se habían aplicado parcialmente: la segmentación de las redes por zonas solo se había producido en algunos lugares; el sistema de detección de intrusiones se había adoptado en 11 lugares y se había sustituido en 2021 por una solución proactiva de detección de amenazas proactiva más avanzada, que se estaba implantando; la suscripción a un servicio o canal de ciberinteligencia se había cumplido parcialmente; la clasificación de los datos de las Naciones Unidas seguía siendo escasa, a pesar de las múltiples actividades de divulgación y concienciación; y la notificación obligatoria de incidentes informáticos y el intercambio de información práctica también se habían realizado parcialmente, debido a la falta de un mecanismo de aplicación.

30. En su auditoría de 2021 sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores observó que: a) el 25 % de las aplicaciones y el 11 % de los sitios web no cumplían plenamente los requisitos de seguridad; b) 106 entidades participantes aún no habían acusado recibo del 47 % de los avisos de seguridad enviados por la OTIC; c) el 19 % del personal en activo no había realizado un curso de capacitación obligatoria en materia de seguridad; d) no se habían instalado actualizaciones de seguridad en 386 servidores y estaciones de trabajo de manera oportuna; y e) el proyecto de segmentación de redes no había generado avances sólidos y la fecha de finalización prevista se había pospuesto a mediados de 2023. La Junta también observó que los riesgos de que se produjeran daños derivados de ciberataques eran cada vez mayores debido a que los incidentes críticos de ciberseguridad recurrentes no se abordaban oportunamente. La Junta recomendó, entre otras cosas, que la administración mejorara la supervisión técnica centralizada de la seguridad de las TIC en las entidades y estableciera mecanismos de rendición de cuentas para garantizar el pleno cumplimiento de las políticas y normas relacionadas con la seguridad (A/77/5 (Vol. I) párrs. 562 a 569).

31. La Comisión Consultiva observa que en la sección III del informe del Secretario General sobre la planificación de las inversiones de capital se ofrece información sobre el actual programa de ciberseguridad de la Secretaría y se incluyen propuestas para ampliar su alcance y escala a fin de garantizar que sea adecuado para gestionar las ciberamenazas que afronta la Organización (A/77/519, secc. III). **Teniendo en cuenta que la ciberseguridad es uno de los principales desafíos que pretende abordar la estrategia de la TIC, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya en la estrategia revisada información exhaustiva sobre las actividades de ciberseguridad en curso y previstas, junto con las inversiones indicativas correspondientes.** La Comisión sigue tratando asuntos relacionados con la ciberseguridad en sus informes sobre la planificación de las inversiones de capital (A/77/7/Add.23) y en el informe sobre la marcha de los trabajos de 2022 relativo al funcionamiento y el desarrollo del sistema Umoja (A/77/7/Add.21).

2. Gestión de activos

32. A lo largo de los años, la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva han formulado observaciones y recomendaciones sobre la gestión de los activos de TIC, en particular en lo que respecta a: a) la falta de un inventario de los activos tangibles e intangibles de TIC; b) la necesidad de contar con planes de activos claros, completos y justificados para los activos necesarios; c) cantidades significativas de activos de TIC ociosos, con los consiguientes riesgos de obsolescencia, desperdicio y costos adicionales; y d) la necesidad de evaluar el ciclo de sustitución y el uso real de los dispositivos móviles, las computadoras portátiles y las computadoras de escritorio en toda la Secretaría (véanse, por ejemplo, [A/77/7](#), párr. VIII.76; [A/77/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 221 a 226; [A/76/554](#), párr. 37; y [A/77/574](#), párr. 41).

33. En su informe, el Secretario General indica que se reforzará la gestión mundial de los activos de TIC en colaboración con las oficinas pertinentes ([A/77/489](#), párr. 35). Uno de los resultados clave de la estrategia de TIC es la aplicación de una gestión transparente durante todo el ciclo de vida de los activos de TIC y la actualización continua del inventario mundial de TIC (*ibid.*, anexo). La Comisión Consultiva observa que el informe sobre la estrategia de TIC propuesta no ofrece un inventario de los activos de TIC. La información y las tendencias relativas a los activos, el equipo y el inventario de TIC figuran en el informe del Secretario General sobre la planificación de las inversiones de capital ([A/77/519](#), secc. II). Sin embargo, el análisis presentado en ese informe no es concluyente en cuanto a la urgencia o necesidad de financiación adicional para el equipo de TIC más allá de lo que ya se está presupuestando de forma recurrente o periódica (*ibid.*, párr. 47).

34. En su informe sobre la estrategia de TIC, el Secretario General indica que se llevará a cabo una evaluación del ciclo de sustitución y el uso real de los dispositivos móviles, las computadoras portátiles y las computadoras de escritorio en toda la Secretaría, y los resultados se presentarán en una actualización posterior sobre la implementación de la estrategia de TIC ([A/77/489](#), párr. 35; véase también [A/77/7](#), párr. VIII.76). Además, señala que el uso de equipos personales desde diversos lugares con fines institucionales ha aumentado a raíz de la pandemia y presenta inquietudes relacionadas con los riesgos en materia de ciberseguridad y privacidad ([A/77/489](#), párr. 14). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2022, para mitigar los riesgos de ciberseguridad asociados al uso de conexiones privadas a Internet por parte del personal, la Secretaría de las Naciones Unidas comenzó a implantar un nuevo conjunto de soluciones de seguridad, con la capacidad de realizar el filtrado web en el propio dispositivo, en lugar de a nivel de la red. **La Comisión Consultiva considera que en la estrategia revisada se debería proporcionar información exhaustiva sobre el fortalecimiento previsto de la gestión de los activos de TIC y una evaluación del ciclo de sustitución de los dispositivos móviles, las computadoras portátiles y de escritorio y otros dispositivos de TIC, teniendo también en cuenta los vínculos entre los activos ociosos y anticuados, los costos y la evolución de las tecnologías, así como los riesgos y las oportunidades relacionados con el mayor uso de dispositivos personales (véase también [A/77/7](#), párr. VIII.76).** La Comisión analiza además los asuntos relacionados con los activos de TIC en su informe sobre la planificación de las inversiones de capital.

3. Centros de datos y servicios en la nube

35. En su informe sobre la estrategia de TIC, el Secretario General indica que se mantendrán las iniciativas para ampliar el uso de la computación en la nube, cuando sea rentable y eficiente, en consonancia con la reforma de la gestión, y que la implementación se delegará sobre la base de un marco de rendición de cuentas para

apoyar la agilidad (A/77/489, párr. 34). Avanzar en las soluciones de computación en la nube, teniendo en cuenta el costo, la privacidad y las ganancias en escalabilidad, así como establecer herramientas de información y evaluación de la nube y capacidades y requisitos de formación específicos para la seguridad de la nube son resultados clave de la estrategia de TIC propuesta (*ibid.*, anexo).

36. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los centros de datos institucionales del Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas, que seguirían proporcionando el componente de alojamiento local de las Naciones Unidas y el uso de una solución en la nube, se evaluarían caso por caso, y los clientes de las Naciones Unidas tendrían la posibilidad de elegir dónde alojar sus aplicaciones y datos. Se preveía que un tercio del almacenamiento previsto estaría en los centros de datos institucionales y los otros dos tercios en cada uno de los dos proveedores públicos de servicios en la nube. En el contexto del informe sobre la planificación de las inversiones de capital (A/77/519), se informó además a la Comisión de que, habida cuenta de la existencia de centros de datos en diferentes lugares de destino y la contratación de proveedores de servicios en la nube, parecía muy probable que hubiera duplicación, pero ello solo podría determinarse mediante un examen detallado de la infraestructura y los servicios correspondientes. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en la estrategia revisada presente una visión integral del uso futuro de los centros de datos y los servicios en la nube, teniendo también en cuenta las exigencias relativas a la continuidad de las operaciones, la confidencialidad, las deficiencias existentes, los riesgos, los costos y las oportunidades de las ganancias en eficiencia, entre otras cosas reduciendo al mínimo la duplicación y mejorando el uso de las capacidades actuales (véase también A/77/574, párr. 76; y párr. 38 del presente documento).** La Comisión analiza en mayor detalle los asuntos conexos en su informe sobre la marcha de los trabajos de 2022 relativo al funcionamiento y el desarrollo del sistema Umoja.

37. En su auditoría de 2021 sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores observó que no existía una política general para la gestión de los centros de datos que definiera las funciones, las responsabilidades y los mecanismos de coordinación de las principales partes interesadas, ni directrices para regular los resultados deseados de los sistemas de suministro de energía ininterrumpido, el aire acondicionado de precisión o cualquier otro componente de la infraestructura no informática. Además, el procedimiento técnico de planificación para casos de desastre no se había actualizado desde 2014 y no existía un plan de recuperación en casos de desastre para los servicios críticos de TIC situados en el centro de datos de la Sede de las Naciones Unidas. Estas deficiencias habían quedado demostradas durante el incidente de corte de energía en el centro de datos producido el 19 de febrero de 2022, que hizo que el sitio web principal de las Naciones Unidas, junto con otros sitios de departamentos críticos, quedara fuera de servicio durante tres días. Además, la OTIC tardó siete días laborables en recuperar todo el sistema (véase A/77/5 (Vol. I), párrs. 571 a 576). En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que, a raíz de ese incidente crítico, se estaba realizando un examen a posteriori; el sitio web [un.org](https://www.un.org) se había migrado a la nube y las aplicaciones de bases de datos se estaban migrando a los centros de datos institucionales o a la nube; se estaba determinando el equipo necesario y calculando su costo; y se planificaba establecer instalaciones externas para la recuperación a fin de respaldar los sistemas que permanecerían en el centro de datos de la Sede. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que aumente sus esfuerzos para prevenir incidentes y garantizar una resiliencia y recuperación en casos de desastre adecuadas en el futuro (véase también A/77/7, párr. VIII.78).** La Comisión también coincide con la recomendación de la Junta de Auditores sobre la necesidad de establecer

instrumentos de gobernanza para aclarar las funciones y responsabilidades en las operaciones del centro de datos, actualizar el procedimiento técnico de recuperación en casos de desastre de manera oportuna y mejorar su mecanismo de coordinación de la respuesta de emergencia (véase [A/77/5 \(Vol. I\)](#), párr. 576). La Comisión confía en que la estrategia revisada aborde de forma exhaustiva la gestión de la continuidad de las operaciones y de la recuperación en casos de desastre y ofrezca una actualización de los esfuerzos en curso.

4. Interoperabilidad de los sistemas de TIC

38. El desarrollo de la interoperabilidad entre las principales plataformas y sistemas institucionales es un resultado clave de la estrategia de TIC ([A/77/489](#), anexo). En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre las iniciativas que se estaban llevando a cabo para promover la interoperabilidad, como la Red Digital y Tecnológica, integrada por expertos en tecnología de la información de todo el sistema de las Naciones Unidas y dirigida por el Oficial Principal de Tecnología de la Información, y la coordinación en curso del desarrollo de sistemas de gestión de las relaciones con los clientes. Además, varias plataformas y servicios estaban facilitando el acceso seguro y el intercambio de información y sistemas entre las entidades, incluidas las interfaces Umoja que podían utilizarse con los sistemas de planificación institucional de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva considera que en la estrategia revisada se debería ofrecer una visión global sobre el estado y el futuro de la interoperabilidad en las principales plataformas y sistemas institucionales y sobre la forma en que se prevé reforzar la interoperabilidad en todos los lugares de destino y entre las entidades, y deberían exponerse también las posibles oportunidades de sinergias y ganancias en eficiencia (véase también [A/77/574](#), párr. 76).**

5. Gestión de los datos

39. En su informe, el Secretario General indica que la estrategia se centrará en un plan de gestión de datos de tres niveles para los próximos cinco años que incluirá: a) soluciones tecnológicas que apoyarán a las entidades de las Naciones Unidas en el establecimiento de arquitecturas de datos, en particular mediante nuevas plataformas de datos que permitan la integración y catalogación de datos, la gestión de metadatos y datos maestros, la protección de datos y la privacidad, el intercambio de datos, el análisis de datos y el uso de tecnologías de vanguardia, como las capacidades de inteligencia artificial; b) la gobernanza, fortaleciendo las políticas, procedimientos y directrices con los que se supervisa la gestión de los datos; y c) la gestión del cambio, para ayudar a las entidades de las Naciones Unidas a realizar una mejor transición a un nuevo entorno basado en los datos ([A/77/489](#), párr. 52). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se necesitarían inversiones en plataformas técnicas, personal y capacidad de servicios para aplicar el plan de gestión de los datos, que se desarrollarían y propondrían en el instrumento presupuestario adecuado. **La Comisión Consultiva confía en que en la estrategia revisada se exponga con mayor detalle el plan de gestión de datos de tres niveles, incluida su vinculación con las plataformas e iniciativas existentes, como la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, y se proporcione información sobre las inversiones conexas estimadas.**

6. Privacidad y protección de los datos

40. Aunque en su informe el Secretario General menciona las normas de privacidad y la necesidad de apoyar la aplicación de la protección de datos y la privacidad en múltiples contextos, estos conceptos no se describen en detalle en la estrategia

propuesta. La Junta de Auditores, en su auditoría de 2021 de las Naciones Unidas (Vol. I), recomendó que la administración acelerara la elaboración de una política global de protección y privacidad de los datos para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/77/5 (Vol. I), párr. 587). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la política se estaba elaborando bajo la dirección de la Oficina de Asuntos Jurídicos, con el apoyo activo de la OTIC. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información actualizada sobre la finalización de la política de privacidad y protección de los datos a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe. La Comisión también confía en que en la estrategia revisada se incluya una información más completa sobre la privacidad y la protección de los datos.**

7. Modernización e innovación tecnológica

41. En el informe del Secretario General se indica que la estrategia propuesta establecerá un proceso estructurado para escalar las soluciones tecnológicas innovadoras que se detecten y llevará la innovación a un modelo más maduro, haciéndola más predecible, repetible y eficiente. La estrategia propone programas como las redes de innovación en TIC, las tecnologías emergentes, los campamentos inteligentes de las Naciones Unidas o los análisis de la Internet de los objetos (A/77/489, párrs. 58 a 65). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que un modelo más maduro para la innovación tecnológica se basaría en un marco sistemático que permitiera adaptar sistemáticamente las demandas de innovación a la oferta de soluciones escalables y se ajustaría a iniciativas estratégicas más amplias, como la estrategia del Secretario General en materia de nuevas tecnologías, la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, la Estrategia para la Transformación Digital del Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, la Hoja de Ruta del Secretario General para la Cooperación Digital y la Agenda Común de las Naciones Unidas y el Quinteto de Cambios para unas Naciones Unidas 2.0. **La Comisión Consultiva cree que en la estrategia revisada se debería ofrecer una información más exhaustiva sobre el uso actual y previsto de tecnologías innovadoras, en particular en lo que respecta a las ganancias en eficiencia, las salvaguardias y los marcos para su utilización ética, junto con explicaciones claras sobre la relación y la armonización con las iniciativas conexas (véase también A/77/7, párr. VIII.77).**

8. Racionalización de los sitios web

42. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la estrategia propuesta reiteraba los esfuerzos que ya estaba realizando la OTIC para apoyar la armonización de los sitios web públicos de las Naciones Unidas, en cumplimiento de la instrucción administrativa sobre la publicación de sitios web de las Naciones Unidas (ST/AI/2022/2). Una de las herramientas para acelerar la armonización de los sitios web era la plataforma de gestión de contenidos web proporcionada y gestionada por la OTIC, que permitía a las entidades desarrollar sitios web totalmente conformes con esa instrucción administrativa en los ámbitos de la marca, el multilingüismo, la accesibilidad, las normas de tecnología y la ciberseguridad. El costo estimado de la plataforma es de 3,5 millones de dólares al año. **La Comisión Consultiva confía en que la estrategia revisada apoye los esfuerzos en curso e incluya información exhaustiva sobre los planes futuros de racionalización de los sitios web y las cuentas institucionales en los medios sociales, con miras a reducir los costos, minimizar la exposición a riesgos de seguridad y garantizar la accesibilidad y el multilingüismo (véase también**

[A/77/7](#), párrs. VII.24 y VIII.75; véase también el párr. 43 del presente documento).

9. Accesibilidad, multilingüismo e impacto ambiental

43. En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que la estrategia de TIC apoyaría la inclusión, entre otras cosas detectando, reduciendo o eliminando los obstáculos al diseño universal y atacando las deficiencias en el multilingüismo. La estrategia también garantizaría que se redujeran al mínimo los efectos negativos de la TIC en el medio ambiente, como las emisiones de carbono y los desechos de equipos electrónicos, mediante la adopción de las mejores prácticas en todo el ciclo de vida de las soluciones de TIC. **La Comisión Consultiva confía en que en la estrategia revisada se definan claramente estos objetivos y la manera de lograrlos, en consonancia con el marco normativo aplicable y teniendo en cuenta las iniciativas existentes y los desafíos y lagunas restantes.**

V. Conclusión

44. En su informe, el Secretario General indica que se solicita a la Asamblea General que respalde la estrategia de TIC establecida por el Secretario General para la transformación digital de la Organización ([A/77/489](#), párr. 103). **Con sujeción a sus recomendaciones y observaciones mencionadas, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la estrategia de TIC propuesta en su forma actual y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente una estrategia revisada, junto con una hoja de ruta detallada para la aplicación y estimaciones de costos indicativas, para que la Asamblea la examine en su septuagésimo octavo período de sesiones (véase el párrafo 12 del presente documento).**

Anexo

Lista de recomendaciones pendientes formuladas por los órganos de supervisión

Junta de Auditores, volumen I, recomendaciones

<i>Signatura del informe</i>	<i>Ejercicio económico</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Esfera</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Departamento/oficina</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Aceptada: Sí/No</i>
A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1.	2016	293	Asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)	La Junta recomendó que la administración garantizara que la División de Adquisiciones, en coordinación con las demás partes interesadas, examinara el proceso de compra de productos normalizados de TIC a fin de lograr un equilibrio entre la necesidad de normalizar los requisitos y el cumplimiento de los principios de adquisición. En particular, debía normalizarse el hardware de TIC de baja complejidad y operatividad limitada. Como práctica, debían normalizarse las especificaciones técnicas o debían analizarse y documentarse las razones por las que no era viable normalizar esas especificaciones.	Departamento de Apoyo Operacional/ Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A	Sí
A/75/5 (Vol. I)	2019	360	Recursos humanos	La Junta recomienda que la administración conceda prioridad a la implantación de un sistema moderno de gestión de las relaciones con los clientes en toda la Secretaría para desempeñar al nivel óptimo la responsabilidad en materia de prestación de servicios de la estructura de apoyo de la Sede.	Departamento de Apoyo Operacional/ Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí
A/76/5 (Vol. I)	2020	178	Gestión de activos	La Junta recomienda que la administración formule y publique una directriz de gestión de almacenes para la Sede de las Naciones Unidas y otras entidades que no son operaciones de mantenimiento de la paz e inste a todas las entidades a cumplir los requisitos y hacer las rectificaciones correspondientes de manera unificada.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión/ Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto y Departamento de Apoyo Operacional/Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí

<i>Signatura del informe</i>	<i>Ejercicio económico</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Esfera</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Departamento/oficina</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Aceptada: Sí/No</i>
A/76/5 (Vol. I)	2020	286	Proyecto de lugar de trabajo flexible	La Junta recomienda que la administración decida cuanto antes el uso de este equipo de TIC para evitar casos de obsolescencia y despilfarro a causa de la falta de uso.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí
A/76/5 (Vol. I)	2020	378	Delegación de autoridad	La Junta recomienda que la administración subsane las deficiencias en la conectividad entre los sistemas informáticos a fin de facilitar el seguimiento de las excepciones en coordinación con los equipos de planificación de los recursos institucionales.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión/División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, Oficina de Recursos Humanos y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales; y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí
A/76/5 (Vol. I)	2020	721	Tecnología de la información y las comunicaciones	La Junta reitera su recomendación de que la administración defina claramente las funciones y responsabilidades de cada división y servicio dentro de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para evitar la duplicación y la fragmentación dentro de la Oficina.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A	Sí
A/76/5 (Vol. I)	2020	730	Tecnología de la información y las comunicaciones	La Junta recomienda que la administración proporcione políticas o directrices que garanticen un examen y análisis exhaustivo de las necesidades de apoyo técnico en materia de TIC y un plan al respecto cuando se considere la posibilidad de subcontratar este servicio a proveedores externos, y que garantice que esos contratos se formalicen oportunamente.	Departamento de Apoyo Operacional/ Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí
A/76/5 (Vol. I)	2020	731	Tecnología de la información y las comunicaciones	La Junta también recomienda que la administración formule una política para el modelo de apoyo a la TIC con el fin de ayudar a la Organización a que el personal siga trabajando a distancia y en condiciones seguras durante la pandemia de COVID-19 y después de ella.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí

<i>Signatura del informe</i>	<i>Ejercicio económico</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Esfera</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Departamento/oficina</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Aceptada: Sí/No</i>
A/76/5 (Vol. I)	2020	737	Tecnología de la información y las comunicaciones	La Junta reitera su recomendación de que la administración mejore la coordinación entre departamentos para garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 69/262 de la Asamblea General y en el boletín ST/SGB/2016/11 del Secretario General relativos a la solicitud presupuestaria correspondiente a la TIC, y que haga que las entidades rindan cuentas de la presentación de presupuestos y proyectos financiados con cargo a todas las fuentes de financiación para todas las iniciativas y operaciones de TIC a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión/Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto	A	Sí
A/76/5 (Vol. I)	2020	745	Tecnología de la información y las comunicaciones	La Junta reitera su recomendación de que la administración conceda mayor prioridad a la segmentación de las redes, elabore un calendario claro para la finalización de los trabajos pendientes y lleve a cabo las actividades previstas de manera oportuna.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí
A/76/5 (Vol. I)	2020	750	Tecnología de la información y las comunicaciones	La Junta reitera su recomendación de que la administración examine el plan de inversiones de capital para el resto del ejercicio, revise el orden de prioridades, determine qué sistemas han quedado obsoletos y los actualice y establezca un calendario para su finalización, teniendo en cuenta las repercusiones de la pandemia de COVID-19.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	295	Gestión de los recursos humanos	La Junta recomienda que la administración garantice que el personal por contrata solamente realice tareas para las que la Organización no cuenta con personal y que las funciones básicas sean desempeñadas por funcionarios de plantilla.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión/Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de	A	Sí

<i>Signatura del informe</i>	<i>Ejercicio económico</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Esfera</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Departamento/oficina</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Aceptada: Sí/No</i>
					Coordinación del Desarrollo, Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones		
A/77/5 (Vol. I)	2021	309	Gestión de los recursos humanos	La Junta recomienda que la administración lleve a cabo un análisis de la relación costo-beneficio antes de contratar personal a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o proveedores de servicios externos y que defina claramente la clasificación del personal para garantizar la correcta aplicación del marco jurídico y las responsabilidades contractuales.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión/Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de Coordinación del Desarrollo, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	317	Gestión de los recursos humanos	La Junta recomienda que la administración estudie si la práctica actual de volver a contratar consultores mediante contratos de proveedores cumple las orientaciones existentes, es adecuada y resulta eficaz en función de su costo.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión/Oficina de Recursos Humanos y Departamento de Apoyo Operacional	M	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	552	TIC	La Junta recomienda que la administración aproveche las experiencias y enseñanzas de la colaboración entre el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el Departamento de Seguridad, y elabore orientaciones sobre el establecimiento de órganos de gobernanza de las TIC en las entidades.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	557	TIC	La Junta recomienda que la administración examine y actualice oportunamente las orientaciones normativas y publique nuevas políticas y directrices cuando sea necesario.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí

<i>Signatura del informe</i>	<i>Ejercicio económico</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Esfera</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Departamento/oficina</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Aceptada: Sí/No</i>
A/77/5 (Vol. I)	2021	560	TIC	La Junta recomienda que la administración vele por que haya en funcionamiento un mecanismo independiente de supervisión y rendición de cuentas para aplicar la gobernanza, políticas y normas en materia de TIC.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	567	TIC	La Junta recomienda que la administración modifique la estructura de gobernanza de las TIC existente para integrar la seguridad de la información, indicando claramente, entre otras cosas, la responsabilidad de los procesos, las funciones y responsabilidades de las entidades respectivas y las relaciones jerárquicas.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	568	TIC	La Junta recomienda también que la administración vele por que todas las partes interesadas de la Secretaría se comprometan a aplicar el plan de acción de seguridad de la información de siete puntos con rapidez.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	569	TIC	La Junta recomienda además que la administración mejore la supervisión técnica centralizada de la seguridad de las TIC en las entidades y establezca mecanismos de rendición de cuentas para garantizar el pleno cumplimiento de las políticas y normas relacionadas con la seguridad.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	576	TIC	La Junta recomienda que la administración establezca políticas, procedimientos o mecanismos para aclarar las funciones y las responsabilidades en las operaciones del centro de datos, actualizar el procedimiento técnico de recuperación en casos de desastre de manera oportuna y mejorar su mecanismo de coordinación de la respuesta de emergencia.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	581	TIC	La Junta recomienda que la administración se asegure de que los registros de acceso a los centros de datos sean	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí

<i>Signatura del informe</i>	<i>Ejercicio económico</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Esfera</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Departamento/oficina</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Aceptada: Sí/No</i>
				examinados y supervisados por el director del centro de datos del Servicio de Tecnología de la Información cada trimestre, o con mayor frecuencia, si es necesario.			
A/77/5 (Vol. I)	2021	582	TIC	La Junta recomienda que la administración aplique medidas de control periódicas para mantener actualizada la lista de funcionarios autorizados a acceder al centro de datos.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	587	TIC	La Junta recomienda que la administración acelere la elaboración de una política global de protección y privacidad de los datos para la Secretaría de las Naciones Unidas.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión/Oficina de Recursos Humanos	M	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	588	TIC	La Junta también recomienda que la administración proporcione mecanismos de mejora de la privacidad en coordinación con los administradores de datos para garantizar que solo las personas designadas por las entidades pertinentes estén autorizadas a acceder a los datos que les competen.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	593	TIC	La Junta recomienda que la administración elabore una nota conceptual para la aplicación de la gestión y abastecimiento globales de los activos de TIC, así como una hoja de ruta para la aplicación de esta iniciativa, y que defina claramente las funciones y responsabilidades de las entidades relacionadas.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	599	TIC	La Junta recomienda que la administración se asegure de que los activos de TIC se registren adecuadamente en Umoja para aumentar la visibilidad y fiabilidad a fin de garantizar un mejor seguimiento y control.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	600	TIC	La Junta también recomienda que la administración elabore directrices detalladas para la gestión de activos y existencias de TIC para las	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí

<i>Signatura del informe</i>	<i>Ejercicio económico</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Esfera</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Departamento/oficina</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Aceptada: Sí/No</i>
A/77/5 (Vol. I)	2021	608	TIC	entidades de la Secretaría con el fin de apoyar su gestión y abastecimiento eficaces y eficientes de dichos activos. La Junta recomienda que la administración vele por que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones realice un análisis de la relación costo-beneficio del uso del personal en el marco de los acuerdos financieros con la UNOPS y lleve a cabo una planificación exhaustiva de la fuerza de trabajo para determinar las demandas, los recursos clave y los posibles riesgos.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí
A/77/5 (Vol. I)	2021	609	TIC	La Junta también recomienda que la administración se asegure de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones lleve a cabo una evaluación general del actual modelo de colaboración con la UNOPS y evalúe la eficacia y eficiencia de la actual modalidad relativa al presupuesto y los pagos, así como el actual modelo de colaboración, con el fin de determinar cuál es la mejor modalidad para los intereses y las necesidades de la Oficina, así como de mejorar la transparencia de sus necesidades de servicios por contrata en las propuestas presupuestarias.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí

Junta de Auditores, volumen II, recomendaciones

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Signatura del informe</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Esfera</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Departamento/oficina</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Aceptada: Sí/No</i>
2019	A/74/5 (Vol. II)	353	Adquisiciones para el mantenimiento de la paz	La Junta recomienda que la administración garantice la competencia internacional poniendo en marcha una licitación para los servicios de capacidad de Internet y analizando el mercado y soluciones alternativas para la capacidad de transpondedores.	Departamento de Apoyo Operacional/Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M	Sí

Recomendaciones de la Junta de Auditores relacionadas con la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

<i>Signatura del informe</i>	<i>Ejercicio económico</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Departamento/ oficina</i>	<i>Prioridad</i>
A/67/651	2012	31	La administración aceptó la recomendación de la Junta de que, con el fin de lograr una mayor coherencia y transparencia con respecto a la financiación y los presupuestos de la TIC y también una mejor gestión de los costos y una priorización eficaz, el Contralor debiera exigir que en los proyectos de presupuesto de TIC se dejara constancia a) del costo de funcionamiento cotidiano de los servicios; b) del costo de las licencias y los costos de mantenimiento de los sistemas existentes; c) de los costos relacionados con la mejora de la actual prestación de servicios (por ejemplo, para mejorar la seguridad); y d) de los nuevos costos, incluidas las necesidades estratégicas.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M
A/67/651	2012	68	La administración aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara un marco de gobernanza apto para supervisar el desarrollo estratégico de la TIC en las Naciones Unidas. Este marco de gobernanza debía establecer claramente las funciones, las obligaciones de rendición de cuentas y las responsabilidades y asegurar que los organismos de adopción de decisiones realizaran su cometido con independencia de los foros consultivos y de asesoramiento.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M
A/70/581	2015	R d)	La administración debería establecer un marco sólido de cumplimiento en el que se determinen las facultades necesarias para asegurar la observancia de las políticas de TIC a nivel de toda la Secretaría, incluidas las relativas a la seguridad de la información.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A
A/72/151	2017	40	La Junta recomienda que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ultime la tarea de formular y promulgar políticas de TIC con plazos concretos e implante la función prevista de autorregulación para asegurar el cumplimiento.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A
A/72/151	2017	106	La Junta también recomienda que se elabore una hoja de ruta clara para optimizar los beneficios en función de los costos mediante la contratación a nivel mundial.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A
A/73/160	2018	126	La Junta recomienda que la administración busque y documente las oportunidades de contratación de servicios a nivel mundial, y presente además una estimación de las economías.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A
A/74/177	2019	20	La Junta recomienda que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones elabore un modelo de cumplimiento apropiado que incluya un mecanismo de autoevaluación para todas las políticas, cuando sea viable, y coordine con las partes interesadas para garantizar un mejor cumplimiento.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A

<i>Signatura del informe</i>	<i>Ejercicio económico</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Departamento/ oficina</i>	<i>Prioridad</i>
A/74/177	2019	85	La Junta recomienda que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con otros interesados, examine los procesos existentes de gobernanza y cumplimiento en relación con los sitios web, determine las deficiencias y asegure el cumplimiento de las directrices y normas vigentes.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A
A/75/156	2020	34	La Junta recomienda que la Oficina determine las funciones, las tareas y las responsabilidades de las divisiones, secciones y servicios de la Oficina, sobre la base del informe del Secretario General (A/72/492/Add.2), a fin de evitar la superposición y la duplicación de funciones.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A
A/75/156	2020	50	La Junta también recomienda que la Oficina elabore un marco de rendición de cuentas para la TIC y supervise su aplicación en consonancia con su papel como segunda línea de defensa para las funciones de TIC.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A
A/75/156	2020	153	La Junta recomienda que la Oficina prepare una hoja de ruta de cumplimiento para todos los sitios web de las Naciones Unidas, en consulta con otras partes interesadas, con el fin de mitigar los riesgos de seguridad en un plazo definido.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	A
A/75/156	2020	181	La Junta recomienda que la Oficina prepare una hoja de ruta de consolidación para todas las actividades pendientes a fin de lograr un Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios plenamente unificado.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	M
A/75/156	2020	204	La Junta también recomienda que la administración elabore una política sobre gestión de la información y privacidad de los datos, de conformidad con los principios de protección de los datos personales y la privacidad establecidos por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión/Oficina de Recursos Humanos y Departamento de Apoyo Operacional	M
A/75/156	2020	210	La Junta recomienda que la OTIC termine de crear un repositorio central de fuentes de datos o catálogo de datos de toda la Organización en consulta con la Oficina Ejecutiva del Secretario General.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Oficina Ejecutiva del Secretario General	M
A/75/156	2020	226	La Junta recomienda que la OTIC tome las medidas necesarias, en consulta con la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro, para elaborar un cronograma y completar el proceso revisado de licitación y la adjudicación de contratos de servicios de TIC.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional	A
A/75/156	2020	227	La Junta también recomienda que la OTIC prepare planes de transición detallados para cada uno de los proyectos de contratación mundial a fin de facilitar la incorporación de los nuevos proveedores de servicios.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional	M

Recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Número de recomendación	Recomendación	Estado de aceptación
La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3)		
1	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían preparar, con carácter prioritario y a más tardar en 2022, un informe completo sobre su marco de ciberseguridad que abarque los elementos que contribuyen a mejorar la ciberresiliencia examinados en el presente informe, y presentarlo a sus respectivos órganos legislativos y rectores a la mayor brevedad posible.	En proceso de estudio
2	Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar los informes sobre los elementos que contribuyen a mejorar la ciberresiliencia preparados por los jefes ejecutivos y, cuando sea necesario, proporcionar orientación estratégica sobre las nuevas mejoras que deban llevarse a cabo en sus respectivas organizaciones.	En proceso de estudio
4	La Asamblea General de las Naciones Unidas debería, a más tardar en su septuagésimo séptimo período de sesiones, tomar nota de la recomendación dirigida a la Dirección del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de establecer un fondo fiduciario destinado al desarrollo de soluciones compartidas de ciberseguridad e invitar a los Estados Miembros que deseen reforzar la posición de ciberseguridad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyan a dicho fondo.	En proceso de estudio
5	El Secretario General debería presentar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a más tardar en su septuagésimo octavo período de sesiones, un informe en el que se estudien nuevas oportunidades para aprovechar la convergencia entre la seguridad física y la ciberseguridad a fin de garantizar una protección más holística del personal y los bienes de las Naciones Unidas y se indiquen las medidas necesarias para reforzar de forma acorde las estructuras existentes, prestando especial atención a la posible función del Departamento de Seguridad a este respecto.	En proceso de estudio

Carta de gestión sobre la garantía de la integridad de los documentos, registros y archivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/ML/2021/1)

Los inspectores piden a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tengan debidamente en cuenta la posibilidad de concebir y aplicar las salvaguardias adecuadas para proteger sus documentos, registros y archivos actuales e históricos, por ejemplo revisando, de ser necesario, los parámetros de seguridad aplicados al almacenamiento de dichos documentos, tanto en el entorno físico como en el cibernético, e incluyendo la cuestión en el registro de riesgos de sus organizaciones, y que, a través del sistema de seguimiento web, informen a la Dependencia Común de Inspección, a más tardar a fines de 2022, de las medidas adoptadas para aplicar la presente recomendación.	En proceso de estudio
---	-----------------------

Sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2020/8)

9	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que, antes de que finalice 2022, los proyectos y actividades de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones satisfagan las consideraciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, incluida la garantía de que las emisiones de gases de efecto invernadero se mantengan a un nivel compatible con el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.	Aceptada
---	---	----------

Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional (JIU/REP/2020/7)

1	Los órganos de gobierno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de que, cuando proceda, el uso de aplicaciones de cadena de bloques se integrará, junto con el de otras tecnologías digitales, en las estrategias y políticas de innovación adoptadas por sus respectivas organizaciones.	Aceptada
2	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de que el examen de los posibles casos de uso de la tecnología de cadenas de bloques se base en la evaluación de los riesgos de los proyectos, entre ellos los	Aceptada

Número de recomendación	Recomendación	Estado de aceptación
	relativos a las políticas y reglamentaciones organizativas pertinentes en materia de privilegios e inmunidades, protección de datos, confidencialidad, ciberseguridad, integridad del sistema y reputación.	
3	Si aún no lo hubieran hecho, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían refrendar los Principios para el Desarrollo Digital antes de finales de 2022, como primer paso para asegurar una comprensión general común de la transformación digital en las organizaciones, que incluiría el posible uso de la tecnología de cadenas de bloques.	Aceptada
4	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que toda decisión sobre el uso de la tecnología de cadenas de bloques se base en una justificación adecuada del proyecto y de la idoneidad de la solución, utilizando como guía una matriz para la toma de decisiones.	Aceptada
5	Antes de finales de 2021, el Secretario General, con el asesoramiento de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y asistencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, debería encomendar a un representante de las Naciones Unidas con responsabilidades en el ámbito de las tecnologías digitales y cuestiones conexas que realizara un seguimiento de la evolución de las normas de interoperabilidad de la cadena de bloques y de los proyectos de código abierto orientados a esa interoperabilidad, en el marco de un examen general de las repercusiones de la tecnología en las políticas, y que trabajara con todas las organizaciones en consecuencia.	En proceso de estudio
7	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que hayan desarrollado aplicaciones de cadena de bloques —en línea con el llamamiento a la implantación de bienes públicos digitales que hizo el Secretario General en su Hoja de Ruta para la Cooperación Digital— deberían seguir, siempre que fuera posible, los principios de código abierto cuando desarrollen programas informáticos y poner el código a disposición de otras organizaciones de las Naciones Unidas.	Aceptada
8	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a través de los mecanismos de coordinación pertinentes y con el apoyo del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas, deberían considerar la posibilidad de adoptar un marco de gobernanza interinstitucional no vinculante para el uso de la tecnología de cadenas de bloques por parte de las organizaciones interesadas, con miras a que los enfoques con respecto a esta tecnología sean coherentes y uniformes en todo el sistema antes de finales de 2022, también en los proyectos en los que puedan participar múltiples organizaciones de las Naciones Unidas.	Aceptada
Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/5)		
1	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían velar por que en la planificación de la continuidad de las operaciones se incluyan estrategias y medidas para mitigar el riesgo de que los proveedores de servicios en la nube no cumplan su compromiso de prestar los servicios contratados.	Aceptada
3	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían establecer procedimientos periódicos para velar por que sus estrategias institucionales en la esfera de las TIC, incluidas las relativas a los servicios de computación en la nube, se ajusten a las necesidades y prioridades institucionales de las organizaciones y hagan que la inversión sea rentable.	Aceptada
4	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que se lleve a cabo un análisis amplio de los riesgos antes de contratar servicios de TIC, incluidos los servicios basados en la nube. En el análisis del riesgo se deberían tener en cuenta los riesgos y beneficios técnicos y financieros, y en los acuerdos sobre el nivel de servicio deberían incluirse las salvaguardias pertinentes.	Aceptada
Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas (JIU/REP/2013/2)		
1	El Secretario General y cada uno de los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas abarcadas por este informe deben revisar sus marcos regulatorios respectivos que rigen la gestión de expedientes y archivos y reformularlos en un	Aceptada

Número de
recomen-
dación

Recomendación

Estado de aceptación

	conjunto amplio e inequívoco de principios, procedimientos orientados a la práctica y reglas, en consonancia con los cambios registrados en el entorno y la tecnología de mantenimiento de expedientes y que abarquen todo el ciclo vital de la información registrada. Asimismo, deben velar por el estricto cumplimiento de esos principios, procedimientos y reglas en relación con todos los materiales considerados expedientes de la organización o entidad.	
2	El Secretario General y cada uno de los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas abarcadas por este informe, así como su personal directivo superior, deben velar por que todos los departamentos, oficinas y otras entidades bajo su responsabilidad, hayan desarrollado y apliquen a todos los expedientes de cuya administración sean responsables los componentes básicos de los programas de gestión en la materia.	En proceso de estudio
5	El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, debe crear un grupo de trabajo interinstitucional presidido por un experto con experiencia en gestión de expedientes y archivos que congregate a las entidades más interesadas en desarrollar una metodología común para la conservación permanente o a largo plazo de expedientes digitales (estrategia, política e infraestructura).	En proceso de estudio

Recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

División	Fecha de publicación	Número de asignación y nombre del proyecto	Número de recomendación	Recomendación	Calificación de la recomendación
División de Auditoría Interna	12 de febrero de 2020	AT2019-517-02 Auditoría de los procesos para el desarrollo y la adquisición de aplicaciones informáticas en la Secretaría de las Naciones Unidas	4	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) proporcionar orientación sobre los tipos de metodologías del ciclo vital del desarrollo de sistemas apropiados para los proyectos en función de su tamaño y complejidad; y b) proporcionar una herramienta de colaboración estandarizada para el ciclo de vida del desarrollo de programas informáticos.	Importante
División de Auditoría Interna	12 de febrero de 2020	AT2019-517-02 Auditoría de los procesos para el desarrollo y la adquisición de aplicaciones informáticas en la Secretaría de las Naciones Unidas	1	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en colaboración con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, debería reforzar el marco regulatorio para el desarrollo y la adquisición de programas informáticos: a) velando por la creación de comités de TIC que se reúnan periódicamente, según proceda; b) ultimando la delegación de autoridad para la TIC; c) proporcionando orientación sobre el cumplimiento de la seguridad de la información y velando por que las entidades certifiquen su cumplimiento de las políticas y normas de seguridad de la TIC; d) aclarando la metodología de cálculo de costos y reparto de los costos de adquisición y apoyo de las aplicaciones; e) estableciendo un mecanismo eficaz para hacer un seguimiento global del costo total de propiedad de las aplicaciones de TIC; y f) aplicando la decisión de la Asamblea General por la que se establece Viena como Centro de Aplicaciones Empresariales.	Importante

<i>División</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Número de asignación y nombre del proyecto</i>	<i>Número de recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Calificación de la recomendación</i>
División de Auditoría Interna	12 de febrero de 2020	AT2019-517-02 Auditoría de los procesos para el desarrollo y la adquisición de aplicaciones informáticas en la Secretaría de las Naciones Unidas	2	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en colaboración con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, debería: a) establecer los mecanismos apropiados, en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos, para proteger la propiedad intelectual de la Organización respecto de los programas informáticos desarrollados internamente; y b) exigir a todas las entidades de la Secretaría que determinen cuáles son los programas informáticos desarrollados internamente que necesitan dicha protección, de modo que se pueda garantizar una protección adecuada.	Importante
División de Auditoría Interna	13 de febrero de 2020	AT2019-517-03 Auditoría de las comunicaciones seguras y la infraestructura de telecomunicaciones conexas en la Secretaría de las Naciones Unidas	1	El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, debería mejorar el marco regulatorio para lograr comunicaciones totalmente seguras mediante: a) la definición de funciones y responsabilidades globales; b) la puesta en marcha de un mecanismo que examine y actualice constantemente las políticas y procedimientos en respuesta a las nuevas tecnologías y a las nuevas amenazas a la seguridad de la información; c) la implantación de mecanismos de gobernanza de datos, procedimientos y herramientas para la prevención de la pérdida de datos a fin de subsanar los problemas señalados en el informe; y d) la aplicación de un programa continuo de concienciación y capacitación de los usuarios que los sensibilice sobre el uso de comunicaciones seguras para difundir información clasificada.	Importante
División de Auditoría Interna	13 de febrero de 2020	AT2019-517-03 Auditoría de las comunicaciones seguras y la infraestructura de telecomunicaciones conexas en la Secretaría de las Naciones Unidas	10	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería aplicar una política global y estandarizar los procedimientos y herramientas para la gestión del cambio y la gestión de la configuración de la TIC.	Importante
División de Auditoría Interna	13 de febrero de 2020	AT2019-517-03 Auditoría de las comunicaciones seguras y la infraestructura de telecomunicaciones conexas en la Secretaría de las Naciones Unidas	2	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) aclarar las responsabilidades respecto de los exámenes del cumplimiento de la seguridad de la información de los recursos de TIC compartidos a nivel mundial; b) facilitar procedimientos y directrices para realizar evaluaciones periódicas de la vulnerabilidad de la infraestructura de TIC; c) poner en marcha herramientas y procedimientos estandarizados basados en un modelo de recuperación de costos para la detección, el examen y la mitigación sistemáticos de los incidentes de seguridad de la información a nivel mundial; d) coordinar el	Importante

<i>División</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Número de asignación y nombre del proyecto</i>	<i>Número de recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Calificación de la recomendación</i>
				esfuerzo para velar por que los planes de recuperación en casos de desastre se documenten y se prueben globalmente; y e) aplicar una estrategia global para mitigar los riesgos de obsolescencia de los equipos de alto riesgo.	
División de Auditoría Interna	13 de febrero de 2020	AT2019-517-03 Auditoría de las comunicaciones seguras y la infraestructura de telecomunicaciones conexas en la Secretaría de las Naciones Unidas	5	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) asignar recursos suficientes dedicados a los exámenes de supervisión del cumplimiento de la red y programar un plan de mantenimiento periódico de la red para la Sede de las Naciones Unidas; y b) documentar las normas de seguridad para las esferas de alto riesgo señaladas.	Importante
División de Auditoría Interna	13 de febrero de 2020	AT2019-517-03 Auditoría de las comunicaciones seguras y la infraestructura de telecomunicaciones conexas en la Secretaría de las Naciones Unidas	6	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) documentar e instituir procedimientos para garantizar que los requisitos de los usuarios en materia de comunicaciones seguras se tengan debidamente en cuenta; b) definir los procedimientos, en colaboración con la División de Adquisiciones, para asegurar que las normas y los requisitos de seguridad de TIC se integren en la actividad de adquisición; c) documentar las políticas y procedimientos para el uso del cifrado a fin de asegurar la información delicada o clasificada; y d) actualizar los procedimientos de videoconferencia gestionada con un procedimiento para solicitar los requisitos de clasificación y el consentimiento para la supervisión del contenido estrictamente confidencial.	Importante
División de Auditoría Interna	13 de febrero de 2020	AT2019-517-03 Auditoría de las comunicaciones seguras y la infraestructura de telecomunicaciones conexas en la Secretaría de las Naciones Unidas	9	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) llevar a cabo evaluaciones periódicas de los riesgos y la vulnerabilidad y exámenes del rendimiento de la red de TIC de la Sede de Nueva York; b) formalizar su uso de las líneas de fibra óptica del proveedor externo según se describe en este informe; c) renovar las licencias de bocas de acceso caducadas ante la Municipalidad de Nueva York; y d) concluir la actividad de rectificación de las deficiencias señaladas en los informes de análisis de vulnerabilidad de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.	Importante
División de Auditoría Interna	30 de septiembre de 2020	AT2019-517-04 Auditoría de los sistemas de gestión de documentos y procesos conexos en la Secretaría de las Naciones Unidas	1	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en colaboración con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, debería: a) explicar la gestión de documentos en el contexto del marco de gestión de la información para la Secretaría; y b) elaborar normas para la gestión de los documentos a lo largo del ciclo de vida.	Importante
División de Auditoría Interna	30 de septiembre de 2020	AT2019-517-04 Auditoría de los sistemas de gestión de documentos y	3	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería ayudar a los responsables institucionales a recopilar las necesidades de los usuarios relativas a la	Importante

<i>División</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Número de asignación y nombre del proyecto</i>	<i>Número de recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Calificación de la recomendación</i>
		procesos conexos en la Secretaría de las Naciones Unidas		gestión de documentos, y a configurar y personalizar las soluciones institucionales para satisfacer sus necesidades específicas en materia de gestión de documentos.	
División de Auditoría Interna	30 de septiembre de 2020	AT2019-517-04 Auditoría de los sistemas de gestión de documentos y procesos conexos en la Secretaría de las Naciones Unidas	4	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería aclarar la solución institucional para la gestión de documentos en la Secretaría y para el almacenamiento de documentos estrictamente confidenciales.	Importante
División de Auditoría Interna	30 de septiembre de 2020	AT2019-517-04 Auditoría de los sistemas de gestión de documentos y procesos conexos en la Secretaría de las Naciones Unidas	5	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) preparar un plan para la migración de documentos de las aplicaciones heredadas a SharePoint Online; b) aplicar un plan para poner fuera de servicio las aplicaciones heredadas una vez finalizada la migración; y c) poner en marcha actividades de gestión del cambio y reforzar el mecanismo de comunicación y coordinación para la implantación continua del proyecto Unite Workspace.	Importante
División de Auditoría Interna	30 de septiembre de 2020	AT2019-517-04 Auditoría de los sistemas de gestión de documentos y procesos conexos en la Secretaría de las Naciones Unidas	6	El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en colaboración con el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, debería establecer una política de conservación de documentos digitales/electrónicos.	Importante
División de Auditoría Interna	24 de julio de 2018	AT2017-517-01 Auditoría de la adquisición y gestión de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	1	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería elaborar políticas y mecanismos de seguimiento para maximizar los beneficios de la inversión en TIC a través de acuerdos de contratación y abastecimiento a nivel mundial.	Importante
División de Auditoría Interna	24 de julio de 2018	AT2017-517-01 Auditoría de la adquisición y gestión de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	12	El Departamento de Gestión debería documentar una política de estandarización, asignación, gestión y eliminación de dispositivos móviles en toda la Secretaría de las Naciones Unidas.	Importante
División de Auditoría Interna	24 de julio de 2018	AT2017-517-01 Auditoría de la adquisición y gestión de los activos de tecnología de la información y las	3	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería documentar un plan anual de adquisición de TIC y procedimientos adecuados para gestionar la adquisición y las existencias de TIC en todo el mundo.	Importante

<i>División</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Número de asignación y nombre del proyecto</i>	<i>Número de recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Calificación de la recomendación</i>
División de Auditoría Interna	24 de julio de 2018	comunicaciones en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones AT2017-517-01 Auditoría de la adquisición y gestión de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	4	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) desplegar una biblioteca central de licencias de programas informáticos para registrar el uso real, identificar los programas informáticos sin licencia y aprovechar las economías de escala; y b) garantizar la identificación y capitalización de los activos intangibles.	Importante
División de Auditoría Interna	24 de julio de 2018	comunicaciones en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones AT2017-517-01 Auditoría de la adquisición y gestión de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	10	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) examinar todos los activos de TIC de su competencia y aplicar procedimientos para garantizar el cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables en materia de propiedades, planta y equipo; b) enriquecer Umoja con todos los datos necesarios; c) utilizar medios tecnológicos para verificar los activos que forman parte de la estructura de los edificios; y d) seguir el movimiento y la asignación de todos los activos relacionados con la TIC.	Importante
División de Auditoría Interna	24 de julio de 2018	comunicaciones en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones AT2017-517-01 Auditoría de la adquisición y gestión de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	8	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería examinar y depurar los datos incorrectos de los equipos y activos de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en Umoja.	Importante
División de Auditoría Interna	24 de julio de 2018	comunicaciones en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones AT2017-517-01 Auditoría de la adquisición y gestión de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	7	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería documentar una política de obsolescencia y sustitución de activos de TIC que se refleje en las propuestas de presupuestos de capital y de funcionamiento.	Importante
División de Auditoría Interna	6 de diciembre de 2019	comunicaciones en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones AT2018-517-01 Auditoría del sistema de recursos humanos Inspira	1	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, debería: a) realizar una evaluación justificada por un análisis de rentabilidad cuantificado de la viabilidad del sistema Inspira y determinar si se debería	Importante

<i>División</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Número de asignación y nombre del proyecto</i>	<i>Número de recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Calificación de la recomendación</i>
				invertir en nuevas mejoras del sistema o sustituirlo, teniendo en cuenta las necesidades institucionales existentes y futuras indicadas por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional; y b) actualizar periódicamente el costo real de la propiedad.	
División de Auditoría Interna	6 de diciembre de 2019	AT2018-517-01 Auditoría del sistema de recursos humanos Inspira	9	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en colaboración con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, debería establecer y aplicar procedimientos de gestión de registros y documentos para los datos de Inspira de conformidad con las políticas existentes sobre clasificación, confidencialidad y tratamiento de datos.	Importante
División de Auditoría Interna	6 de diciembre de 2019	AT2018-517-01 Auditoría del sistema de recursos humanos Inspira	5	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en colaboración con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, debería estudiar la mejora de las interfaces de datos entre Umoja e Inspira para mejorar la eficiencia del sistema.	Importante
División de Auditoría Interna	6 de diciembre de 2019	AT2018-517-01 Auditoría del sistema de recursos humanos Inspira	7	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería definir y comunicar los requisitos de acceso a datos de terceros, cifrado de datos, enmascaramiento de datos delicados y necesidades de respuesta a incidentes.	Importante
División de Auditoría Interna	6 de diciembre de 2019	AT2018-517-01 Auditoría del sistema de recursos humanos Inspira	8	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en colaboración con el Departamento de Apoyo Operacional, debería: a) realizar una evaluación del impacto institucional de las actividades relacionadas con Inspira y documentar un plan de continuidad de las operaciones; y b) realizar pruebas periódicas para garantizar la disponibilidad del sistema.	Importante
División de Auditoría Interna	21 de noviembre de 2019	AT2018-519-01 Auditoría de la seguridad, la arquitectura y el diseño del sistema Umoja	5	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en colaboración con el Centro Mundial de Servicios, debería: a) definir las funciones y responsabilidades de todas las partes interesadas en el documento de servicio “Umoja Infrastructure Service Management” (“Gestión de Servicio de la Infraestructura de Umoja”) (acuerdo de prestación de servicios); b) incorporar protocolos de coordinación y comunicación para las partes interesadas de la infraestructura de Umoja; y c) validar el acuerdo de prestación de servicios con la Oficina de Umoja antes de su finalización.	Importante
División de Auditoría Interna	21 de noviembre de 2019	AT2018-519-01 Auditoría de la seguridad, la arquitectura y el diseño del sistema Umoja	3	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) aplicar procedimientos de detección de intrusiones para el sistema Umoja; y b) establecer un calendario para realizar evaluaciones periódicas de la vulnerabilidad de la aplicación y la infraestructura de Umoja de acuerdo con sus procedimientos técnicos.	Importante

<i>División</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Número de asignación y nombre del proyecto</i>	<i>Número de recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Calificación de la recomendación</i>
División de Auditoría Interna	14 de octubre de 2016	AH2015-513-04 Auditoría de la gestión de registros en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York)	1	El Departamento de Gestión, en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos, debería revisar el boletín del Secretario General sobre el mantenimiento de registros y la gestión de los archivos de las Naciones Unidas para definir claramente el ámbito de responsabilidad de la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes.	Importante
División de Auditoría Interna	14 de octubre de 2016	AH2015-513-04 Auditoría de la gestión de registros en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York)	3	La Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo debería, en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos, establecer un marco de gobernanza para los registros electrónicos a fin de garantizar su continuidad y preservación digital.	Importante
División de Auditoría Interna	14 de octubre de 2016	AH2015-513-04 Auditoría de la gestión de registros en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York)	5	El Departamento de Gestión debería actualizar el boletín del Secretario General sobre la confidencialidad, la clasificación y el manejo de la información (ST/SGB/2007/6) para reflejar el paso de la Secretaría a un entorno sin papel.	Importante
División de Auditoría Interna	12 de diciembre de 2016	AT2016-615-01 Auditoría del correo electrónico y de la tecnología de la información y las comunicaciones en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	2	La Sección de Gestión de Archivos y Expedientes debería documentar las políticas y normas para garantizar que los registros de correo electrónico se identifiquen, gestionen y almacenen de conformidad con los requisitos de mantenimiento de registros establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2007/5.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de diciembre de 2021	AT2021-517-01 Auditoría de la gestión y la seguridad del acceso a la red en la Secretaría de las Naciones Unidas	1	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) aclarar las responsabilidades de la supervisión de la seguridad de la información institucional y los exámenes del cumplimiento con respecto a la actividad de supervisión y respuesta local; b) implementar herramientas y procedimientos estandarizados para la detección, el examen y la mitigación sistemáticos y oportunos de los incidentes de seguridad de la red a nivel mundial; c) realizar una evaluación exhaustiva de las deficiencias de la capacidad de la red para satisfacer las necesidades de seguridad de la información de la Organización; y d) garantizar que la Junta de Seguridad de la Información defina indicadores clave del desempeño para evaluar las condiciones de seguridad de la red de la Secretaría.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de diciembre de 2021	AT2021-517-01 Auditoría de la gestión y la seguridad del acceso a la red en la Secretaría de las Naciones Unidas	2	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería estandarizar los procedimientos de gestión y seguridad de las redes: a) ajustando los riesgos de seguridad de la TIC institucional a los datos de los riesgos a la seguridad operacional de la TIC a nivel mundial; b) estableciendo mecanismos de cumplimiento y aplicación para la supervisión y el cumplimiento globales de la gestión de la seguridad de la red; y c) documentando los	Importante

<i>División</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Número de asignación y nombre del proyecto</i>	<i>Número de recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Calificación de la recomendación</i>
				procedimientos técnicos para la gestión de imágenes y la configuración de la red inalámbrica.	
División de Auditoría Interna	31 de diciembre de 2021	AT2021-517-01 Auditoría de la gestión y la seguridad del acceso a la red en la Secretaría de las Naciones Unidas	3	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Centro Mundial de Servicios, debería reforzar el acuerdo operacional estableciendo un mecanismo para examinar y supervisar periódicamente la eficacia del acuerdo operacional en lo que respecta a garantizar la seguridad de la infraestructura de red.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de diciembre de 2021	AT2021-517-01 Auditoría de la gestión y la seguridad del acceso a la red en la Secretaría de las Naciones Unidas	4	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Centro Mundial de Servicios, debería establecer la responsabilidad y los procesos centrales para la estandarización de la arquitectura de redes, el mantenimiento y la actualización de la documentación de la arquitectura de redes y la gestión de los espacios de direcciones IP.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de diciembre de 2021	AT2021-517-01 Auditoría de la gestión y la seguridad del acceso a la red en la Secretaría de las Naciones Unidas	5	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) establecer una norma para la configuración y gestión seguras de los dispositivos de red en toda la Secretaría; b) poner en marcha herramientas para verificar la configuración de los dispositivos de red con una línea de base de forma periódica; y c) proteger los diagramas de topología de redes con contraseñas seguras.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de diciembre de 2021	AT2021-517-01 Auditoría de la gestión y la seguridad del acceso a la red en la Secretaría de las Naciones Unidas	7	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Centro Mundial de Servicios, debería elaborar un plan integral para realizar estudios de la vulnerabilidad de la seguridad de la red, que incluyera el registro, el análisis y el seguimiento de las vulnerabilidades detectadas en las redes de la Secretaría.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de diciembre de 2021	AT2021-517-01 Auditoría de la gestión y la seguridad del acceso a la red en la Secretaría de las Naciones Unidas	8	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) reforzar la capacidad y el alcance de sus pruebas de penetración asignando recursos suficientes; y b) establecer un procedimiento de análisis de los resultados de las pruebas de penetración para aplicar las medidas de seguridad necesarias en toda la Secretaría.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de diciembre de 2021	AT2021-517-01 Auditoría de la gestión y la seguridad del acceso a la red en la Secretaría de las Naciones Unidas	9	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) llevar a cabo una evaluación de las herramientas necesarias para realizar análisis de vulnerabilidad efectivos de la red de la Secretaría; b) asegurarse de que las herramientas existentes, como Firewall Analyzer, se utilizan regularmente; y c) establecer una norma para controlar la integridad de los archivos.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de diciembre de 2021	AT2021-517-01 Auditoría de la gestión y la seguridad del acceso	11	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Centro Mundial de Servicios deberían elaborar planes adecuados	Importante

<i>División</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Número de asignación y nombre del proyecto</i>	<i>Número de recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Calificación de la recomendación</i>
		a la red en la Secretaría de las Naciones Unidas		para poner a prueba la resiliencia de la red de forma periódica.	
División de Auditoría Interna	31 de diciembre de 2021	AT2021-517-01 Auditoría de la gestión y la seguridad del acceso a la red en la Secretaría de las Naciones Unidas	12	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) establecer indicadores del desempeño que permitieran evaluar la eficacia de la solución de detección de amenazas; y b) desarrollar una documentación adecuada y procedimientos operativos estándar para la solución.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de diciembre de 2021	AT2021-517-01 Auditoría de la gestión y la seguridad del acceso a la red en la Secretaría de las Naciones Unidas	13	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Centro Mundial de Servicios, debería elaborar: a) indicadores del desempeño para evaluar la eficacia del proceso de gestión de incidentes; y b) procedimientos para comunicar los informes de incidentes con el análisis de las causas fundamentales de manera oportuna.	Importante
División de Auditoría Interna	6 de abril de 2022	AT2020-517-03 Auditoría de los sistemas de inteligencia institucional y de almacenamiento de datos en la Secretaría de las Naciones Unidas	2	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) facilitar una evaluación de alto nivel de los requisitos de arquitectura de datos; b) definir y establecer una arquitectura institucional de datos para facilitar una inteligencia institucional eficaz; y c) definir las normas de uso y supervisión de las plataformas de visualización para los sistemas institucionales.	Importante
División de Auditoría Interna	6 de abril de 2022	AT2020-517-03 Auditoría de los sistemas de inteligencia institucional y de almacenamiento de datos en la Secretaría de las Naciones Unidas	8	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería realizar una evaluación de la seguridad de la plataforma de terceros, incluidos los requisitos de residencia de datos.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de agosto de 2021	AT2020-517-01 Auditoría de los servicios en la nube en la Secretaría de las Naciones Unidas	1	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) actualizar la estrategia sobre computación en la nube sobre la base de una evaluación sistemática de las necesidades institucionales de la Secretaría; e b) implantar mecanismos de gestión del cambio para facilitar la adopción de servicios en la nube y la participación de los interesados en toda la Secretaría.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de agosto de 2021	AT2020-517-01 Auditoría de los servicios en la nube en la Secretaría de las Naciones Unidas	2	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) reforzar la gobernanza de la nube estableciendo una supervisión eficaz; b) establecer el requisito de llevar a cabo la diligencia debida en los procesos de adquisición en la selección de futuros proveedores de servicios en la nube; c) realizar una evaluación del impacto de los servicios en la nube que faltan e introducir los controles compensatorios que correspondan; d) garantizar que las funciones y responsabilidades de todos los proveedores de servicios y de los	Importante

<i>División</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Número de asignación y nombre del proyecto</i>	<i>Número de recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Calificación de la recomendación</i>
				suscriptores autoadministrados estén claramente definidas; e) mejorar las políticas y procedimientos existentes para reflejar el perfil de riesgo del entorno en la nube; y f) definir parámetros y mecanismos de medición, seguimiento y notificación de los beneficios obtenidos.	
División de Auditoría Interna	31 de agosto de 2021	AT2020-517-01 Auditoría de los servicios en la nube en la Secretaría de las Naciones Unidas	3	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) garantizar la claridad, coherencia y transparencia de los costos de los servicios en la nube y de su presupuesto, recuperación de costos y mecanismos de notificación; y b) elaborar orientaciones y plantillas para facilitar la evaluación del consumo de servicios en la nube con fines de planificación y presupuestación.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de agosto de 2021	AT2020-517-01 Auditoría de los servicios en la nube en la Secretaría de las Naciones Unidas	4	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) reevaluar la arquitectura actual y proporcionar la integración necesaria entre la nube pública y la privada, la escalabilidad y la flexibilidad descritas en la estrategia de computación en la nube; b) poner en marcha mecanismos para subsanar el déficit de recursos relacionados con los conocimientos, las competencias y las herramientas; c) reforzar el papel del equipo de tareas sobre la arquitectura institucional; y d) establecer una Comunidad de Práctica para facilitar la gestión del conocimiento, el seguimiento de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de agosto de 2021	AT2020-517-01 Auditoría de los servicios en la nube en la Secretaría de las Naciones Unidas	5	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) establecer mecanismos para integrar el apoyo a los servicios internos y externos para facilitar la respuesta oportuna y el seguimiento del servicio; b) establecer acuerdos de prestación de servicios en la nube con proveedores de servicios externos para definir los requisitos de los servicios y su seguimiento; y c) estandarizar los criterios de priorización de las solicitudes de servicios internos en los acuerdos de prestación de servicios en la nube frente a los niveles de priorización en iNeed.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de agosto de 2021	AT2020-517-01 Auditoría de los servicios en la nube en la Secretaría de las Naciones Unidas	6	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería formalizar y actualizar los procedimientos de solicitud, examen y aprobación de la gestión de cambios y configuraciones, los sistemas de protección y las excepciones conexas.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de agosto de 2021	AT2020-517-01 Auditoría de los servicios en la nube en la Secretaría de las Naciones Unidas	7	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) aportar claridad a los suscriptores de servicios en la nube sobre la definición de operaciones delicadas y no delicadas; b) finalizar el procedimiento técnico actualizado de la TIC sobre la conservación de datos; c) evaluar la viabilidad y elaborar un plan para reubicar los datos almacenados en lugares no aprobados; y d) definir los	Importante

<i>División</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Número de asignación y nombre del proyecto</i>	<i>Número de recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Calificación de la recomendación</i>
División de Auditoría Interna	31 de agosto de 2021	AT2020-517-01 Auditoría de los servicios en la nube en la Secretaría de las Naciones Unidas	8	requisitos, políticas y procedimientos de residencia de datos. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) definir los procedimientos de evaluación, supervisión y cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y el uso de prácticas de codificación seguras; y b) examinar los resultados de las configuraciones de seguridad de la consola Azure y aplicar las recomendaciones de la evaluación independiente.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de agosto de 2021	AT2020-517-01 Auditoría de los servicios en la nube en la Secretaría de las Naciones Unidas	9	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería reforzar los mecanismos de control de acceso: a) examinando la arquitectura actual para el uso de la autenticación multifactor en todos los sistemas y aplicaciones; y b) elaborar orientaciones y definiendo las funciones y responsabilidades para el uso de eDiscovery.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de agosto de 2021	AT2020-517-01 Auditoría de los servicios en la nube en la Secretaría de las Naciones Unidas	10	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería garantizar que todos los suscriptores de servicios en la nube definan sus necesidades de copia de seguridad de datos y recuperación en casos de desastre.	Importante
División de Auditoría Interna	31 de agosto de 2021	AT2020-517-01 Auditoría de los servicios en la nube en la Secretaría de las Naciones Unidas	11	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería establecer políticas y procedimientos para toda la Secretaría a fin de que los usuarios finales puedan detectar, notificar y responder rápidamente a los incidentes relacionados con la privacidad y la seguridad de los datos.	Importante
División de Auditoría Interna	22 de mayo de 2019	AT2018-615-01 Auditoría de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones prestados por los organismos de las Naciones Unidas al antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	3	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) renegociar el actual memorando de entendimiento, los acuerdos de prestación de servicios y las metodologías de facturación con el Organismo A y el Organismo B para mitigar las deficiencias observadas; b) exigir al Organismo A una descripción detallada y un desglose de los costos del servicio conforme a sus catálogos de servicios; y c) resolver la cuestión de las facturas pendientes por 5 millones de dólares que son objeto de disputas con el Organismo A y recuperar cualquier sobrepago adicional.	Importante
División de Auditoría Interna	22 de mayo de 2019	AT2018-615-01 Auditoría de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones prestados por los organismos de las Naciones Unidas al antiguo Departamento de	1	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) establecer un modelo de prestación de servicios de TIC que defina el papel de los proveedores de servicios de TIC secundarios y externos en el contexto de un modelo de prestación de servicios de TIC; y b) documentar las directrices normativas apropiadas para relacionarse con los proveedores de servicios de TIC secundarios.	Importante

<i>División</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Número de asignación y nombre del proyecto</i>	<i>Número de recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Calificación de la recomendación</i>
División de Auditoría Interna	22 de mayo de 2019	Apoyo a las Actividades sobre el Terreno AT2018-615-01 Auditoría de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones prestados por los organismos de las Naciones Unidas al antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	2	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería reforzar sus mecanismos de contratación de proveedores secundarios de servicios de TIC: a) realizando las verificaciones de diligencia debida para garantizar la eficacia en función de los costos de los servicios contratados por la Organización; y b) garantizando que la escalabilidad se incorpore a los arreglos contractuales con los proveedores de servicios secundarios.	Importante
División de Auditoría Interna	22 de mayo de 2019	Apoyo a las Actividades sobre el Terreno AT2018-615-01 Auditoría de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones prestados por los organismos de las Naciones Unidas al antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	4	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería definir una metodología para calcular la facturación a los clientes y elaborar mecanismos para la visibilidad de las facturaciones asignadas a cada misión sobre el terreno.	Importante
División de Auditoría Interna	22 de mayo de 2019	Apoyo a las Actividades sobre el Terreno AT2018-615-01 Auditoría de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones prestados por los organismos de las Naciones Unidas al antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	5	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería: a) evaluar y actualizar los acuerdos financieros con el Organismo B para evitar posibles riesgos de cobros de sumas excesivas, por ejemplo, en los costos de los sueldos, la gestión de proyectos y las tasas administrativas; y b) garantizar en los futuros acuerdos financieros con el Organismo B que los gastos de personal estándar se ajusten a los publicados por la Comisión de Administración Pública Internacional.	Importante
División de Auditoría Interna	22 de mayo de 2019	Apoyo a las Actividades sobre el Terreno AT2018-615-01 Auditoría de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones prestados por los organismos de las Naciones Unidas al antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	6	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debería reforzar sus procesos de supervisión de la gestión del desempeño de los servicios de TIC subcontratados al Organismo A y al Organismo B.	Importante